

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO

RESOLUCIÓN No. 0001043 DE 2006

(24 NOV. 2006)

"Por la cual se modifica una razón social y los distintivos de la empresa"

El Director Territorial Atlántico del Ministerio de Transporte

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2053 de 2003 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número de 0081 del 20 de septiembre de 1999, la empresa TRANSPORTES EXPRESO PUERTO COLOMBIA LIMITADA, se habilitó en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el representante legal de la empresa TRANSPORTES EXPRESO PUERTO COLOMBIA LIMITADA, mediante radicados MT - 8190 y MT- 8280 del 14 y 20 de noviembre de 2006 respectivamente, solicitó modificación de la razón social y cambio de los distintivos de la empresa, presentando Certificado de la Cámara de Comercio Barranquilla de fecha 10 de noviembre de 2006, en el cual consta modificación de la razón social de esta empresa por "EXPRESO COLOMBIA CARIBE LTDA" con registro N° 127.748 del 07 de noviembre de 2006 de acuerdo a la escritura pública N° 3.262 del 12 de octubre de 2006 de la Notaría 7 de Barranquilla, y anexando dos fotografías con los nuevos colores que distinguen los vehículos de su parque automotor, así:

Fondo amarillo, con franja diagonal subdividida en cuatro colores: rojo, naranja, verde y blanco. Defensa color roja:

Leyenda en sus costados y frente: Expreso Colombia Caribe Ltda.

Que el Parágrafo único del Artículo 16, del decreto 171 de febrero 5 de 2001 indica que las empresas comunicarán al Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte sobre los actos de transformación, adjuntando el nuevo certificado de existencia y representación legal con el objeto de efectuar las aclaraciones y modificaciones correspondientes.

Que en mérito de lo expuesto, el Director Territorial Atlántico del Ministerio de transporte,

"Por la cual se modifica una razón social y los distintivos de la empresa"

2.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación de la razón social de la empresa TRANSPORTES EXPRESO PUERTO COLOMBIA LIMITADA, que de ahora en adelante se llamará "EXPRESO COLOMBIA CARIBE LTDA"

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa "EXPRESO COLOMBIA CARIBE LTDA" tendrá en adelante los siguientes distintivos del parque automotor, que se protocolizan en la presente Resolución, así:

Fondo amarillo, con franja diagonal subdividida en cuatro colores: rojo, naranja, verde y blanco. Defensa color roja:

Leyenda en sus costados y frente: Expreso Colombia Caribe Ltda.

PARAGRAFO: La empresa tendrá un plazo de dos meses calendario a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para que su parque automotor adopte los nuevos distintivos descritos en el presente artículo.

ARTÍCULO TERCERO: ~~Contra la presente providencia no procede recurso alguno por ser un acto de mero trámite.~~

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

24 NOV. 2006

Dada en Barranquilla, a los


HECTOR POSADA VIANA
Director Territorial Atlántico

Proyectó: Hernando Hernández J. / Armando Saucedo
Revisó: Héctor Posada Viana